



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular  
OC-19-10**

Año Fiscal 2018-2019  
13 de febrero de 2019

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas; directores de áreas locales de desarrollo laboral y de finanzas; y auditores internos<sup>1</sup>

**Asunto: Fechas límites en el 2019 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada**

Estimados señores y señoras:

*SM*  
La *Ley 103-2006, Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó, a partir del 1 de enero de 2008, el *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de estas entidades deben enviar a la Oficina los informes mensuales de nómina y de puestos con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

: Derogada por la Carta Circular OC-20-17 del 30 de enero de 2020.

Carta Circular OC-19-10

Página 2

13 de febrero de 2019

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2019 (**Anejo**).

Esta *Carta Circular* deroga la Carta Circular *OC-18-14* del 9 de febrero de 2018.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: *Ley103@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Germán M. Valdivieso

Anejo

: Derogada por la Carta Circular OC-20-17 del 30 de enero de 2020.

**Fechas límites en el 2019 para remitir a la Oficina del Contralor los  
informes mensuales de nómina y de puestos**

<b>Mes del 2019 a remitir</b>	<b>Fecha límite</b>
enero	4 de marzo de 2019
febrero	1 de abril de 2019
marzo	30 de abril de 2019
abril	30 de mayo de 2019
mayo	1 de julio de 2019
junio	30 de julio de 2019
julio	30 de agosto de 2019
agosto	30 de septiembre de 2019
septiembre	30 de octubre de 2019
octubre	2 de diciembre de 2019
noviembre	16 de enero de 2020
diciembre	30 de enero de 2020

: Derogada por la Carta Circular OC-20-17 del 30 de enero de 2020.